

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17521** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 299/2012, con NIG 2104142M20120000347 por auto de diecinueve de abril de dos mil trece se ha declarado el concurso necesario a la deudora Alfonseca, S.A.T., con domicilio social en calle Santa María, número 44 La Redondela (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad ABSTOM concursal, con domicilio postal en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, número 8, código postal 21003 y dirección electrónica [alfonsecasat@webconcurso.es](mailto:alfonsecasat@webconcurso.es) o [www.webconcurso.es/alfonsecasat.html](http://www.webconcurso.es/alfonsecasat.html)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 19 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130024637-1